

CD/1230
30 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: RUSO

CARTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
LA FEDERACION DE RUSIA POR LA QUE SE TRANSMITE LA DECLARACION
DEL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA DE 25 DE NOVIEMBRE
DE 1993 SOBRE LA RESOLUCION APROBADA POR EL PARLAMENTO
DE UCRANIA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1993 EN
RELACION CON EL TRATADO START-I

Tengo el honor de transmitir el texto de la declaración formulada por el Gobierno de la Federación de Rusia el 25 de noviembre de 1993, en relación con la resolución del Parlamento de Ucrania de 18 de noviembre de 1993, relativa al Tratado START I.

Agradeceré que se adopten las medidas del caso para que la presente declaración se distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): G. Berdennikov

DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA

De Ucrania han llegado noticias alarmantes. El asunto es que ese país ha violado flagrantemente sus obligaciones internacionales en relación con las armas nucleares. El 18 de noviembre de 1993 el Soviet Supremo de Ucrania aprobó una resolución respecto del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas (START I) y del Protocolo de Lisboa que forma parte integrante de éste, de los cuales Ucrania es signataria.

El mundo aguardó largo tiempo a que Kiev ratificara estos acuerdos. Todas las demás partes en ellos -Rusia, los Estados Unidos de América, Kazajstán y Belarús- hace mucho que lo hicieron. Sólo quedaba que se pronunciara la parte ucrania. Sin su aprobación no podía comenzar el proceso de reducción drástica de las armas nucleares.

Durante largos meses se oyeron las promesas de Kiev de que Ucrania cumpliría las obligaciones que había contraído ante la comunidad internacional. Hace muy poco, durante una reunión de delegaciones de los Estados de Rusia y Ucrania en Massandra, encabezadas por los Presidentes de ambos países, Ucrania confirmó esas promesas procediendo a la firma de los acuerdos pertinentes.

Sin embargo, de hecho hoy se han profanado importantes instrumentos internacionales cuyas disposiciones básicas han sido desconocidas por los legisladores de Ucrania.

Baste señalar que se ha proclamado oficialmente la propiedad del Estado ucranio sobre las armas nucleares; que se ha rechazado el artículo 5 del Protocolo de Lisboa, en virtud del cual Ucrania se comprometía a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares en calidad de Estado no nuclear, que constituía la condición principal de su participación en el Tratado START I. En lugar de cumplir su compromiso de eliminar todas las armas nucleares emplazadas en su territorio, Ucrania tiene previsto eliminar sólo el 36% de los vehículos de lanzamiento y el 42% de las cargas nucleares y que el resto del arsenal nuclear permanezca en su poder.

En resumen, el problema es que Ucrania reniega de todos los compromisos que en relación con las armas nucleares ha contraído a nivel bilateral y multilateral. ¿Cómo se puede tener confianza en semejante interlocutor internacional.

El Gobierno de la Federación de Rusia declara que la decisión del Soviet Supremo de Ucrania en relación con el Tratado START I no puede ser reconocida porque contiene reservas que desvirtúan los objetivos del Tratado. Tales reservas son incompatibles, en particular, con lo dispuesto en el artículo 19 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

La resolución del Soviet Supremo de Ucrania del 18 de noviembre de 1993 crea una situación en la que Rusia ya no está en condiciones de proveer al mantenimiento de las armas estratégicas ofensivas emplazadas en el territorio de Ucrania. En la nueva situación, ese mantenimiento equivaldría, para la Federación de Rusia, a una violación del Tratado de no proliferación.

Los actos unilaterales de Ucrania, que afectan a los intereses de todos los Estados, pueden hacer necesaria la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, en particular en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de impedir el menoscabo del proceso de desarme nuclear, de la estabilidad estratégica y del régimen de no proliferación de las armas nucleares.

Rusia se adhirió y sigue adherida a la política de desarme nuclear y de no proliferación de las armas nucleares y se atiene rigurosamente al principio del cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de todos los países. Todo el mundo sabe que el Gobierno de la Federación de Rusia hizo todo lo posible, atendiendo a los deseos de la parte ucraniana, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania. La parte rusa resolvió todos los problemas relacionados con el "dividendo de paz" que obtendría Ucrania a raíz de la eliminación de todas las armas nucleares estratégicas emplazadas en su territorio. Se elaboraron los acuerdos pertinentes, que fueron firmados por los dirigentes de los gobiernos de ambos países. Rusia le dio a Ucrania todas las garantías necesarias de seguridad que prevé el derecho internacional.

La parte rusa está dispuesta a proseguir ese diálogo constructivo con la parte ucraniana a fin de resolver toda la serie de problemas relacionados con las armas nucleares. Para ello es indispensable que Ucrania tome conciencia de su responsabilidad ante la comunidad internacional, respete rigurosamente los acuerdos que ha firmado y ratifique de manera efectiva y no ficticia el Tratado START I y el Protocolo de Lisboa.
